

y vasa en el sermachato en divisa o ganarse a dur  
 una seta que vendan en este año avie quartas  
 y medio en esta forma la mitad del tiempo hasta fin  
 de Diciembre a ocho quartas y la otra mitad avie igual  
 en do esta primer mitad para quitar dudar a los ocho en  
 tendiendose para mayor claridad que su mejora de ser más  
 en al remate que tiene hecho, y vasa setodar sus Condicio  
 nes a lo que se obliga en toda forma no obstante se que en  
 fuerza la perdida de lo que Justisimamente devia Janas  
 por utrasas lo que executa por hazer beneficio al Co  
 mun, y en serempens a la Gracitud que debe tener al bu  
 en trato que en el se le ha dado por esta Villa Cuya Proposi  
 cion oya por este ayuntamiento, Considerando que con ella y  
 mejora que haze se repance el mal aparente. En cuya  
 lo acuerdo su admision suplicando al Sen Govern, avilo  
 Considerar y mande siga el Abate Conarreglo a esta pro  
 peticion, y que en caso necesario se pare testimonio de  
 este acuerdo a su tribunal de Justicia, y por dho Sen Govern,  
 se mandó hacer como lo dice el ayuntamiento sus Diputados  
 y Procurador Sindico en perjuicio de otra novedad que ocurra  
 con lo que se acordó este ayuntamiento que firmaron se que

yo el Curro Jey lee = Titado: Villana d. = sobre, hasta que = 0.2

D. Fr. Alfonso Teller      D. Miguel de Robles  
 Pacheco      Ramirez  
 D. Juan Casiano      D. Juan Sucas  
 D. Juan de Moyano      D. Pedro Melgarejo  
 D. Juan de      D. Andrés de Irujo  
 D. Juan de      D. Guisada  
 D. Juan de      D. Nicolás Rivas  
 D. Thomas Carratta

